

Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE FEBRERO DE 2018 DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Día y hora de la reunión: 1 de febrero de 2019, a las 9:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 9:30 horas en segunda convocatoria.

Lugar: Sala de Juntas de la Facultad de Derecho.

Asistentes: 1-2-2019

Martinón Cejas, Antonio
Cairós Barreto, Dulce M^a
Pereira Saavedra, Lidia P.
Betancor Bonilla, J. Roberto
Cabrera Armas, Luis Gabriel
García Fraga, José Manuel
García Rodríguez, Francisco J.
Jiménez Abizanda, Ana Isabel
Ledesma Reyes, Manuel
Loaisa Lara, Cecilia
Martín Dorta, Norena Natalia
Rubio Armendáriz, M^a Carmen
Sánchez Hernández, M^a Elena
Sánchez López, Carmen Rosa
Caballero Gil, Pino
Díaz Kaas-Nielsen, Holy Sunya
Guirao Pérez, Ginés
Marrero Acosta, Javier
Méndez Suárez, Guillermo L.
Mora Luis, Carlos Efrén
Nacimiento García, Eduardo
Moisés J. Rodríguez de Armas

Existiendo quórum suficiente y con la asistencia de los miembros que se reseñan al margen, en segunda convocatoria, da inicio la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2019 en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho siendo las 9.40 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2018.
2. Informe del Rector, y resoluciones que procedan, sobre:
 - a) Asuntos de interés para la comunidad universitaria.
 - b) Medallas de Oro de la Universidad de La Laguna a las siguientes personas, y resoluciones que procedan:
 - D. Manuel Álvarez de la Rosa.
 - D^a Ángeles Betancor Yanes.
 - D. José Manuel Méndez Pérez.
 - D. Fernando Rodríguez Junco.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

Asistentes: 1-2-2019

Rodríguez Junco, Jesús

Salazar Jorge, César

Sosa Castilla, Carmen Dolores

Vega Barreto, Bienvenida

Afonso Rodríguez, Elvira

Bethencourt Pérez, Juan M.

Casillas Ruiz, Ramón

Castañeyra Perdomo, Agustín L.

González Doreste, Dulce María

González Pérez, M^a Inmaculada

Marichal Plasencia, Nicolás

Medina López, Javier

Padrón Armas, Isidro

Pérez Monteverde, M^a Victoria

Sánchez Jordán, Elena

Torres Darias, Néstor Vicente

Reyes García, Francisco

- D. Ramón Ezequiel Rojas Hernández.

- D^a Ángela Sierra González.

- D^a Marisa Tejedor Salguero

c) Protocolo para la Detección, Prevención y Actuación en los supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista de La Universidad de La Laguna, y resoluciones que procedan.

3. Informe de la Gerente, y resoluciones que procedan, sobre:

a) Autorización del contrato “Servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones institucionales con tecnología Django/Python”.

b) Autorización del contrato “Servicio de vigilancia y seguridad”.

c) Autorización del contrato “Suministro de agua de riego”.

d) Autorización del contrato “Suministro de energía eléctrica - Baja tensión”.

4. Informe de la Vicerrectora de Docencia, y resoluciones que procedan, sobre las Directrices para la tramitación de las propuestas de dobles titulaciones de la Universidad de La Laguna.

5. Informe del Vicerrector de Relaciones con la Sociedad, y resoluciones que procedan, sobre:

a) Cátedra Institucional de Regiones Ultraperiféricas de la U. E. en la Universidad de La Laguna.

2/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXP

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

- b) Cátedra Cultural Pedro Molina Ramos de Estudios Campesinos.
 - c) Aula Cultural de Jardinería, Biodiversidad y Permacultura y del Aula Cultural de Altas Capacidades Intelectuales y Talento.
6. Informe de la Secretaria General, y resoluciones que procedan, sobre:
- a) Modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Humanidades.
 - b) Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Psicología y Logopedia.
 - c) Reglamento del Comité de Ética de la Investigación y de Bienestar Animal de la Universidad de La Laguna.
 - d) Reglamento del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de La Laguna.
7. Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión se da cuenta de las excusas presentadas por D^a María Dolores Baena Cuadrado, D. Raimundo Baroja Rieu, D. Pedro Ramón Gutiérrez Hernández, D. Andrés Orozco Muñoz, D. Emilio José Sanz Álvarez.

<<Punto primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2018>>

Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo: "Aprobar el acta correspondiente a la sesión de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2018"

<<Punto segundo, apartado a).- Informe del Rector, y resoluciones que procedan, sobre los asuntos de interés para la comunidad universitaria >>

3/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

El Rector informa de que tras la jubilación del Jefe del servicio de inspección, D. Andrés Falcón, se dará a conocer próximamente la memoria de este servicio del curso pasado y se produce la prórroga del plan de trabajo anterior. Informa también de que se ha producido en la Universidad de La Laguna un encuentro entre Universidades españolas y suecas, de la reunión de la comisión Fulbright España, con ocasión de la incorporación de dos profesores a nuestra universidad y de la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas. Cierra su informe señalando que el día 4 de febrero se celebra la votación para la renovación parcial del consejo de gobierno en los sectores de estudiantes, direcciones de departamento y de institutos universitarios.

<<Punto segundo, apartado b).- Informe del Rector, y resoluciones que procedan, sobre la Medallas de Oro de la Universidad de La Laguna a las siguientes personas, y resoluciones que procedan:

- D. Manuel Álvarez de la Rosa.
- D^a Ángeles Betancor Yanes.
- D. José Manuel Méndez Pérez.
- D. Fernando Rodríguez Junco.
- D. Ramón Ezequiel Rojas Hernández.
- D^a Ángela Sierra González.
- D^a Marisa Tejedor Salguero >>

El Rector llama a la sala a las personas que hacen la presentación de la trayectoria y méritos: D. Francisco Clavijo Hernández, que presenta la propuesta para la concesión de la medalla de oro a D. Manuel Álvarez de la Rosa, D^{ña}. Candelaria González Dávila, la de D. José Manuel Méndez Pérez, D^{ña}. Carmen Julia Hernández Hernández, la de D. Fernando Rodríguez Junco, D^{ña}. Norena Martín Dorta, la de D. Ramón Rojas Hernández, D^{ña}. Inmaculada Perdomo, la de D^{ña}. Ángela Sierra, D^{ña}. Carmen Concepción Jiménez, la de D^{ña}. Marisa Tejedor Salguero y el propio Rector realiza la presentación de la propuesta de concesión de medalla de oro para D^{ña}. Ángeles Betancor Reyes.

4/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

Se abre la votación en urna, con el siguiente resultado:

Concesión de la medalla de oro de la Universidad de La Laguna a D. Manuel Álvarez de la Rosa: 34 votos a favor, uno en contra y 4 en blanco.

Concesión de la medalla de oro de la Universidad de La Laguna a Dña. Ángeles Betancor Reyes: 31 votos a favor, 2 en contra y 6 blancos.

Concesión de la medalla de oro de la Universidad de La Laguna a D. José Manuel Méndez Pérez: 34 votos a favor, uno en contra y 4 blancos.

Concesión de la medalla de oro de la Universidad de La Laguna a D. Fernando Rodríguez Junco: 34 votos a favor, uno en contra y 4 blancos.

Concesión de la medalla de oro de la Universidad de La Laguna a D. Ramón Ezequiel Rojas Hernández: 32 a favor, uno en contra y 6 blancos.

Concesión de la medalla de oro de la Universidad de La Laguna a Dña. Ángela Sierra González: 35 votos a favor, uno en contra y 3 blancos.

Concesión de la medalla de oro de la Universidad de La Laguna a Dña. Marisa Tejedor Salguero: 35 votos a favor, ninguno en contra y 4 blancos.

Resulta aprobada, por tanto, la concesión de las siete medallas de oro.

Acuerdo: *“Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna al Dr. Manuel Álvarez de la Rosa, como reconocimiento de sus relevantes méritos académicos, científicos y docentes y sus servicios a esta Universidad”*

Acuerdo: *“Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna a Dña. Ángeles Betancor Yanes, como reconocimiento de sus relevantes méritos profesionales y sus servicios prestados a esta Universidad”*

Acuerdo: *“Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna al Dr. José Manuel Méndez Pérez, como reconocimiento de sus relevantes méritos académicos, científicos y docentes y sus servicios a esta Universidad”*

Acuerdo: *“Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna a D. Fernando Rodríguez Junco, como reconocimiento de sus relevantes méritos profesionales y sus servicios prestados a esta Universidad”*

5/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXP

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

Acuerdo: “Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna a D. Ramón Ezequiel Rojas Hernández, como reconocimiento de sus relevantes méritos profesionales y sus servicios prestados a esta Universidad”

Acuerdo: “Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna a la Dra. Ángela Sierra González, como reconocimiento de sus relevantes méritos académicos, científicos y docentes y sus servicios a esta Universidad”

Acuerdo: “Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de La Laguna a la Dra. Marisa Tejedor Salguero, como reconocimiento de sus relevantes méritos académicos, científicos y docentes y sus servicios a esta Universidad”

<<Punto segundo, apartado c).- Informe del Rector, y resoluciones que procedan, sobre el Protocolo para la Detección, Prevención y Actuación en los supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista de La Universidad de La Laguna, y resoluciones que procedan>>

Presenta el protocolo la presidente de la Unidad de Igualdad. Interviene en primer lugar Dña. Holy Díaz, que expresa la importancia de que se tome en serio la erradicación del acoso sexual y sexista en la universidad. Recuerda que se han celebrado muchas reuniones desde junio de 2018, que se ha debatido mucho y se ha llegado a un gran consenso. Agradece a todas las personas participantes en la comisión su trabajo y dedicación y la tenacidad en haber profundizado y haber obtenido una herramienta útil, especialmente, para las estudiantes. Termina defendiendo y apoyando esta nueva versión del protocolo. Dña. Elena Sánchez realiza una intervención conjunta con Dña. Elvira Afonso. Felicitan a la unidad de igualdad y a la comisión para la reforma del protocolo y solicitan una revisión jurídica de fondo para evitar que los procedimientos y los expedientes que pudieran derivarse del mismo incurriesen en una eventual lesión de derechos y evitar posibles vicios de legalidad por nulidad. Solicitan la revisión como medida de garantía jurídica. D. Manuel Ledesma interviene señalando que el documento debe ser aprobado, que mantiene la esencia del anterior y que se incorporan exclusivamente los cambios derivados de las deficiencias puestas de manifiesto con su aplicación práctica y recuerda que en aspectos jurídicos no hay cambio respecto al anterior. Reconoce el trabajo realizado por la comisión y especialmente reconoce el trabajo de Dña. Holy Díaz. D. Luis Cabrera solicita que se analice del nuevo el documento porque se corre el riesgo de que no se consiga la finalidad perseguida con la iniciativa, solicita un retraso de dos semanas para proceder a esa revisión. Dña.

6/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXP

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

Dulce González Doreste entiende que su aprobación no debe retrasarse porque es muy necesario. Solo se han cubierto laguna con esta reforma. La Secretaria General expresa que el texto del protocolo no lesiona derechos ni presenta vicios de legalidad. El Rector recuerda que la revisión del protocolo tiene su origen en un acuerdo unánime del Claustro Universitario y expresa que debe ser aprobado. Pide que se precisen los términos de la posible lesión de derechos o de la posible ilegalidad. Dña. Elena Sánchez menciona el derecho de defensa y el principio acusatorio. D. César Salazar solicita que se apruebe y que, posteriormente, se proceda a su revisión. D. Néstor Torres solicita que, sin entrar en aspectos técnicos, y debido a la duda generada, se posponga su aprobación. D. Eduardo Nacimiento se opone a un retraso o nueva negociación porque en el fondo se trata simplemente de una cuestión ideológica y pide respeto por el trabajo y los acuerdos adoptados en el seno del Claustro universitario. Se refiere también a una actuación ideológica de los representantes del sindicato CC.OO. en la universidad. Finalmente se somete a votación el documento, con el compromiso del Rector de realizar indagaciones técnico-jurídicas que despejen las dudas planteadas, resultando aprobado por 23 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones. Dña. Elena Sánchez pide que conste en acta que aportará su voto particular por escrito en el plazo de 2 días legalmente establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015. En el mismo sentido se pronuncia Dña. Elvira Afonso y también presenta su voto particular D. Luis Cabrera, discrepante del voto mayoritario. Se adjuntan como anexos 1, 2 y 3.

Acuerdo: *“Aprobar el Protocolo para la Detección, Prevención y Actuación en los supuestos de Acoso Sexual y de Acoso Sexista de La Universidad de La Laguna”*

<<Punto tercero, apartado a).- Informe de la Gerente, y resoluciones que procedan, sobre la **autorización del contrato “Servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones institucionales con tecnología Django/Python”**>>

La gerente explica la contratación que se propone. Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo: *“Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones institucionales con tecnología Django/Python”*

<<Punto tercero, apartado b).- Informe de la Gerente, y resoluciones que procedan, sobre la **autorización del contrato “Servicio de vigilancia y seguridad”**>>

7/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

La gerente explica la contratación que se propone. Dña. María Victoria Pérez pregunta si se contempla en la propuesta de contratación la reiterada solicitud de incrementar el servicio de seguridad en el campus de Guajara, a o que la gerente responde que sí. D. Moisés Rodríguez pregunta si se conoce la situación que se ha producido en el campus de Guajara, a lo que la gerente asiente también. Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo: “Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el servicio de vigilancia y seguridad”

<<Punto tercero, apartado c).- Informe de la Gerente, y resoluciones que procedan, sobre la **autorización del contrato “Suministro de agua de riego”**>>

La gerente explica la contratación que se propone. Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo: “Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de agua de riego para la Sección de Agrarias y jardines de Guajara y Derecho”

<<Punto tercero, apartado d).- Informe de la Gerente, y resoluciones que procedan, sobre la **autorización del contrato “Suministro de energía eléctrica - Baja tensión”**>>

La gerente explica la contratación que se propone. Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo: “Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de energía eléctrica de Baja Tensión (BT) en todos los edificios de la Universidad de La Laguna”

<<Punto cuarto.- Informe de la Vicerrectora de Vicerrectora de Docencia, y resoluciones que procedan, sobre las Directrices para la tramitación de las propuestas de dobles titulaciones de la Universidad de La Laguna>>

La vicerrectora explica el contenido de la propuesta que presenta, así como el procedimiento de elaboración. D. Moisés Rodríguez pone de manifiesto que la calificación específica de la EBAU tiene un plazo de duración de 2 años, lo que puede suponer un perjuicio en

8/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

este caso, así que solicita una regulación al respecto por parte de la universidad y pregunta si puede haber afectación del número de plazas ofertadas. Dña. María Victoria Pérez agradece el cumplimiento del compromiso adquirido con la conferencia de decanos y decanas y directores y directoras de centro en este sentido. Pregunta por los medios humanos, profesorado y personal administrativo para la impartición de estas dobles titulaciones y también solicita que se establezcan medios para acometer la gestión de los títulos si se imparten en centros distintos. D. Luis Cabrera felicita la iniciativa y manifiesta también su preocupación por la gestión de los títulos y por las competencias para las que habilita en relación con los créditos de cada materia. La vicerrectora explica que el acceso a las titulaciones sólo es posible por la vía de nuevo acceso en los cupos que corresponda, sin que quepa normativa interna que se oponga a ello. Señala también que la calificación de acceso variará como siempre en función del cupo y de las solicitudes. Respecto al centro responsable de la gestión de los títulos señala que se tendrá que acordar y disponer. Sigue señalando que el modo de tramitación de los títulos se determinará posteriormente y que lo que contiene el documento que se presenta son las directrices o guías para la creación, y que lo que debe quedar asegurado con las competencias de los títulos. D. Moisés insiste en la posibilidad de regular un traslado de expediente impropio y en que la nota de corte será la del cupo general de cada titulación. Dña. María Victoria Pérez señala que si se ofertará como una titulación más el proceso de matrícula debe regularse por el rectorado, como en cualquier otra titulación y formula la cuestión de en qué centro se matricularán los estudiantes. El vicerrector de Estudiantes señala que no se crea un título nuevo, sino que se hace posible y compatible que se cursen los dos títulos a la vez, de modo que las normas de matrícula son las ordinarias. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo: *“Aprobar las Directrices para la tramitación de las propuestas de dobles titulaciones de la Universidad de La Laguna”*

<<Punto quinto, apartado a).- Informe del Vicerrector de Relaciones con la Sociedad, y resoluciones que procedan, sobre la Cátedra Institucional de Regiones Ultraperiféricas de la U. E. en la Universidad de La Laguna>>

El vicerrector explica los antecedentes y objetivos de la propuesta, señalando que participa la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. D. Eduardo Nacimiento expresa que Canarias es na colonia y no una región ultraperiférica. D. Luis Cabrera pregunta quién nombra a los representantes en la comisión, a lo que el vicerrector responde que se hará según lo dispuesto

9/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

en el reglamento de cátedras institucionales de la universidad. Sometido a votación, resulta aprobado por 27 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Acuerdo: *“Aprobar la creación de la Cátedra Institucional de Regiones Ultraperiféricas de la U. E. en la Universidad de La Laguna “*

<<Punto quinto, apartado b).- Informe del Vicerrector de Relaciones con la Sociedad, y resoluciones que procedan, sobre la Cátedra Cultural Pedro Molina Ramos de Estudios Campesinos>>

El vicerrector explica sus antecedentes, fundamento y objetivos. Dña. Dulce González y D. Luis Cabrera aplauden la propuesta y señalan que honra a la universidad y la vincula con la sociedad lagunera y no sólo con el casco de la ciudad. Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo: *“Aprobar la creación de la Cátedra Cultural Pedro Molina Ramos de Estudios Campesinos”*

<<Punto quinto, apartado c).- Informe del Vicerrector de Relaciones con la Sociedad, y resoluciones que procedan, sobre el Aula Cultural de Jardinería, Biodiversidad y Permacultura y del Aula Cultural de Altas Capacidades Intelectuales y Talento >>

El vicerrector explica antecedentes y objetivos de las dos aulas. Las dos se aprueban por asentimiento.

Acuerdo: *“Aprobar la creación del Aula Cultural de Jardinería, Biodiversidad y Permacultura”*

Acuerdo: *“Aprobar la creación del Aula Cultural de Altas Capacidades Intelectuales y Talento”*

<<Punto sexto, apartado a).- Informe de la Secretaria General, y resoluciones que procedan, sobre la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Humanidades>>

La secretaria general explica que se trata de la propuesta presentada y aprobada por la Junta de la Facultad y que cuenta con informe favorable de la asesoría jurídica. Se aprueba por asentimiento.

10/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXP

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

Acuerdo: “Aprobar la modificación del artículo 15.5, 22.1, 22.2 y Disposición Derogatoria del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Laguna, en el siguiente sentido:

Artículo 15. Composición de la Junta de Facultad

5. La representación de los distintos sectores que sea objeto de elección se distribuirá atendiendo a los criterios que se fijan en el presente Reglamento. En el sector del alumnado del alumnado, la representación se distribuirá de forma igualitaria entre las distintas secciones. En los demás sectores, el 60% de los puestos de representación se distribuirá igualitariamente entre las tres secciones. El 40% restante se distribuirá proporcionalmente según el número de miembros totales de ese sector en cada una de las circunscripciones electorales, minorando previamente los puestos asignados a cada sección de forma igualitaria.

Artículo 22. Secciones de la Facultad de Humanidades

1. A fin de garantizar un funcionamiento más ágil y eficaz de la Facultad de Humanidades, se establecen las secciones de:

- Filología,
- Filosofía,
- Geografía e Historia.

2. A efectos de la organización interna y a los que correspondan con fines electorales, y sin menoscabo de que en el futuro se puedan aprobar titulaciones nuevas (cuya propuesta de nuevos títulos se habrá de realizar con la mención expresa de la sección o secciones correspondientes), se establece que la adscripción de los títulos actuales de la Facultad son:

- a) Sección de Filología: Grado en Estudios clásicos; Grado en Español: lengua y literatura; Grado en Estudios ingleses; Grado en Estudios francófonos aplicados.
- b) Sección de Filosofía: Grado en Filosofía.
- c) Sección de Geografía e Historia: Grado en Geografía y Ordenación del Territorio; Grado en Historia; Grado en Historia del Arte.

11/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados los anteriores Reglamento de Régimen Interior de las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia”

<<Punto sexto, apartado b).- Informe de la Secretaria General, y resoluciones que procedan, sobre el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Psicología y Logopedia >>

La secretaria general explica que se trata de la propuesta presentada y aprobada por la Facultad y que cuenta con informe favorable de la asesoría jurídica. D. Moisés Rodríguez solicita que se corrijan una serie de erratas y se revise el uso inclusivo del lenguaje. Se aprueba por asentimiento en estos términos.

Acuerdo: *“Aprobar el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universidad de La Laguna”*

<<Punto sexto, apartado c).- Informe de la Secretaria General, y resoluciones que procedan, sobre el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación y de Bienestar Animal de la Universidad de La Laguna>>

La secretaria general explica que se trata de la propuesta realizada por el propio comité y que cuenta con el visto bueno de la comisión permanente de investigación y el informe favorable de la asesoría jurídica. D. Luis Cabrera solicita que se amplíe la composición del comité a todos los campos del conocimiento. Dña. Elene Sánchez, actual presidenta del comité, no se opone a tal ampliación. Se acepta la enmienda y se incorporan los campos del conocimiento que D. Luis Cabrera enviará a la secretaria general para su publicación. Se aprueba por asentimiento.

Acuerdo: *“Aprobar el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación y de Bienestar Animal de la Universidad de La Laguna”*

<<Punto sexto, apartado d).- Informe de la Secretaria General, y resoluciones que procedan, sobre el Reglamento del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicidades de la Universidad de La Laguna>>

12/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXP

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

La secretaria general explica el nuevo modelo de gestión de las quejas, sugerencias y felicitaciones, las novedades que presenta respecto al anterior y las razones que han llevado a su modificación. D. Néstor Torres expone su desacuerdo con la modificación propuesta con base en varios argumentos: la necesidad de vincular la calidad de los títulos a la acreditación de la calidad de los centros, la lejanía que supone la centralización de la gestión, la ausencia en el art. 8.3 de los estudiantes, la propia centralización de la gestión y el plazo de 30 días hábiles para responder. D. Jesús Rodríguez expone su desacuerdo con la desaparición de la posibilidad de reclamar y señala que no se puede dar por entendido que la persona usuaria sepa la diferencia de procedimientos o reclamaciones. La secretaria general contesta, en primer lugar, que este procedimiento se refiera al sistema de calidad de la universidad, y que cuando se desarrolle el de centros se podrá vincular. La centralización del sistema de recepción y respuesta se debe a una de las razones que han llevado a la modificación, que tanto los usuarios como los propios miembros de la unidad de calidad de la universidad han señalado, que es que, con carácter general, el sistema no funciona bien porque se no contestan los escritos que se reciben e, incluso, no se reciben, y por ello se ha optado por centralizar en el negociado de recursos y reclamaciones y, a partir de ahí, controlar que los escritos lleguen a su destino y solicitar informe o respuesta; el art. 8.3 omite la referencia a los estudiantes porque no cabe en este procedimiento; el plazo de 30 días hábiles obedece a la intención de recabar la información necesaria para la respuesta y, finalmente, recuerda que otra de las razones para la modificación del sistema es la confusión de buena parte de los usuarios de la universidad, especialmente, estudiantes, que presentan reclamaciones contra actos administrativos sujetos a su propio procedimiento y, sobre todo, a plazos de caducidad, a través de este sistema general de calidad y que, debido a su deficiente funcionamiento, pierden la posibilidad de obtener la satisfacción de su derecho. De modo que, suprimiendo la palabra reclamación del título de la norma y del sistema y centralizando la recepción de escritos en el negociado de recursos y reclamaciones se espera poner remedio a esta grave confusión y perjuicio que sufren los estudiantes, sin que ello suponga que no se pueden presentar reclamaciones: se puede presentar cualquier tipo de escrito con cualquier contenido, pero en el sistema no aparecerá esa palabra para no inducir a los estudiantes a confusión. El vicerrector recuerda que sólo se centraliza la recepción y la respuesta, que los responsables de emitir la información necesaria para la respuesta o resolución siguen siendo todos los centros y servicios de la universidad. Sometido a votación, resulta aprobado por 27 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Acuerdo: *“Aprobar el Reglamento del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de La Laguna”*

13/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

<<Punto séptimo.- Ruegos y preguntas>>

D. Eduardo Nacimiento pregunta cómo se aprueba el acta, ruega solidaridad con la república bolivariana de Venezuela y solicita que la Universidad de La Laguna se posicione contra el golpe de Estado en Venezuela. D. Moisés Rodríguez expresa que en las elecciones parciales para renovar el consejo de gobierno se ha establecido sólo un horario de mañana, lo que implica que el alumnado tendrá dificultades para votar y recuerda que hay problemas de seguridad en el campus de Guajara porque se ha visto a un hombre masturbándose. D. Jesús Rodríguez señala que hay trabajadores que no tienen acceso a su nómina. Dña Elena Sánchez felicita a la unidad de igualdad y a la comisión encargada de la reforma del protocolo de acoso y señala que su intervención va referida a la forma y no al fondo. D. Ramón Casillas solicita que en el seno de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado exista una Junta de Facultad como en cualquier otro centro para que los estudiantes de posgrado puedan tener un espacio de representación. D. Luis Cabrera explica que no se opone al protocolo, sino que pide exclusivamente un retraso y mayor estudio, pregunta qué pasa con el campo de deportes de la universidad y cuándo se va a proceder al pago de los sexenios a los profesores contratados doctores. Respecto a la intervención del grupo AMEC, pide que retire sus comentarios sobre el papel de CC.OO.

En la ronda de respuestas el vicerrector de Estudiantes se refiere a la afirmación sobre la existencia de una persona que se masturbaba en el campus de Guajara. Señala que tras las averiguaciones realizadas, la difusión de esa afirmación en redes sociales no ha conducido a ninguna denuncia y no se tiene constancia de que haya sucedido más de una vez. La Gerente señala que no le consta que haya fallado el sistema de comunicación de las nóminas y que la persona afectada debe dirigirse a gerencia para comunicar su situación. Respecto al césped artificial, señala que se retrasará hasta junio. El Rector señala que no va a propiciar un acuerdo de apoyo al gobierno de Venezuela y que transmitirá la queja por el horario a la comisión electoral general. Planteará a la Escuela de Doctorado la modificación de su reglamento de régimen interno para fomentar y propiciar la participación de los estudiantes como en cualquier otro centro. Respecto del pago de los sexenios, señala que tras varios años con un impedimento legal, las leyes de presupuestos generales de 2018 y 2019 abren esa posibilidad. Confirma su voluntad de proceder al pago a la vista de que hay posibilidad legal de hacerlo. La Secretaria General responde que el acta se puede aprobar en sesión especial o sesión ordinaria con listado de acuerdos.

14/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXPR

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11



Acta CG° 1-2-2019 (sesión ordinaria)

El Rector finaliza la sesión agradeciendo a todos los miembros del Consejo de Gobierno que lo abandonan por finalización de su mandato su dedicación y su trabajo.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión por el Sr. Rector a las 13.45 horas en el lugar y fecha antes indicados, de lo que como Secretaria del Consejo de Gobierno, doy fe.

Vº Bº
Rector Magfco.

15/15

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1778575

Código de verificación: 0VTgOXP

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/03/2019 12:20:44

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

11/03/2019 13:36:11